



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **033** DE 2024

( 05 NOV 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1774 de 2016 y la Ley 84 de 1989 y demás normas concordantes.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.** El presente Acuerdo es autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para que institucionalice la red de animales de compañía donantes de sangre voluntarios y se dicten otras disposiciones. Que llevará por nombre: DOGNAR SALVA. Adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, con el apoyo de la Oficina TIC y Secretaría de Salud.

**PARÁGRAFO.** La Secretaría de Gobierno Municipal, con el apoyo de la Oficina TIC y Secretaría de Salud, creará la mesa municipal de animales de compañía donantes de sangre voluntarios y se celebrará los 14 de junio el día del donante de sangre.

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO  
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS GHACÓN CONTRERAS  
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



2

ACUERDO No. **033** DE 2024  
( 05 NOV 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

**HACE CONSTAR:**


Que, el proyecto de Acuerdo 030 del 2024, iniciativa del Concejal Victor Guillermo Caicedo Pinzón, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 23 de octubre de 2024  
Segundo Debate: 27 de octubre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ  
Secretario General

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	33	FECHA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

**ACUERDO No. 033 DE 2024**  
 ( 05 NOV 2024 )

El día 05 de noviembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR MEDIO DEL CÚAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 27 de octubre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 30 de octubre 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica 